PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

"SEGUIMOS CUIDÁNDONOS, PASO A PASO"

Este Protocolo entra en vigor el 01 de Junio del 2022, reemplazando automáticamente cualquier otro protocolo existente y comunicado previamente vinculado con la Ley correspondiente.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la situación sanitaria mundial y el avance de la pandemia en el país, por medio del presente documento se establecen acciones, dirigidas a prevenir el contagio de sars-cov2 en los lugares de trabajo, como también en la comunidad educativa, estableciendo procedimientos que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores.

Este documento contiene medidas preventivas y acciones adoptadas. Estas normas consideran las recomendaciones emitidas tanto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el Ministerio de Salud (MINSAL)

II. ALCANCE

Este protocolo de seguridad sanitaria laboral COVID-19, aplica a todos los trabajadores del Teatro Regional del Maule.

III. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PASO A PASO

La nueva estrategia "Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso" actualiza las fases por las que transitarán los territorios en base a indicadores que reflejan la transmisión de la enfermedad, y el impacto de ésta sobre las personas y sobre el sistema de atención sanitaria. Así, en cada Fase deben cumplirse el conjunto de medidas para lograr el objetivo de prevención.

Fase Bajo Impacto Sanitario

Esta fase es la de menor restricción dentro de las 3 etapas centrales del Plan Paso a Paso, determinada según niveles de la red asistencial, la circulación viral y la prevalencia de enfermedad grave y fallecimiento.

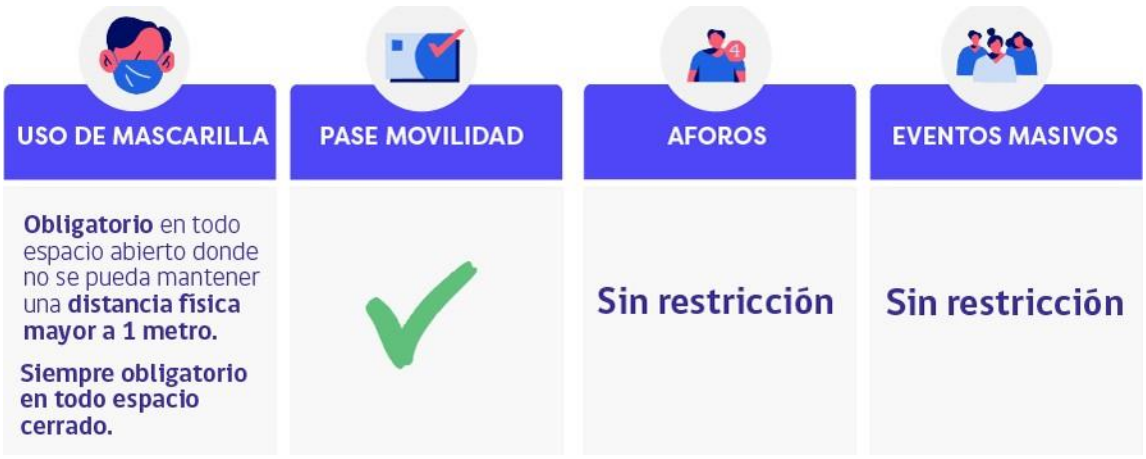

Fase Medio Impacto Sanitario.

Considera un escenario de presión menos intensa sobre la red asistencial, la circulación viral y prevalencia de enfermedad grave y fallecimientos, así como factores de ocupación hospitalaria y consultas respiratorias.

Fase Alto Impacto Sanitario

Esta fase corresponde al más grave de los escenarios centrales que maneja el nuevo plan Paso a Paso, determinado por una circulación viral alta y creciente, una proyección crítica de la posible presión sobre la red asistencial y una alta prevalencia de enfermedad grave y fallecimientos.

IV. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO COVID EN EL TRM

Durante la vigencia de la emergencia sanitaria decretada por la autoridad, se adoptarán las siguientes medidas en las instalaciones del Teatro Regional del Maule:

Acceso al teatro y traslados.

1.-Respecto al uso de vehículos institucionales o arrendados, los pasajeros deberán hacer uso de mascarilla en todo momento independiente de la distancia de traslado. En esto se incluye al conductor.

2.-El tránsito de toda persona que ingrese al Teatro, siempre se realizará por la entrada principal.

3.-Toda persona que ingrese al Teatro deberá portar mascarilla, aplicarse alcohol gel además de control de temperatura.

4.-No podrán ingresar al Teatro aquellas personas que presenten síntomas asociados a Covid-19, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Salud.

Uso de mascarilla.

5.- La excepción del uso de mascarilla en espacio abierto, siempre se verá condicionada la fase de impacto sanitario que se encuentre la comuna de Talca. Por lo tanto, se exceptúa:

a) Las personas que se encuentren en espacios abiertos que permitan mantener, al menos 1 metro de distancia entre ellas. Esto en fase de bajo y medio impacto.
b) Aquellas personas que estén solas en un espacio cerrado.
c) Aquellas personas que estén comiendo en lugares cerrados especialmente habilitados para ello. (Casinos, cocinas, cafetería).

Por lo tanto, en espacios cerrados y donde no se pueda mantener un metro de distancia con otras personas, se deberá hacer uso obligatorio de mascarilla.

6.- Las reuniones presenciales, en oficinas o salas de reuniones deberán realizarse en un lugar que permita el distanciamiento físico y se deberá mantener el uso obligatorio de mascarilla.

7.-Los elementos de protección personal como mascarilla desechable tres pliegues se dispondrán sin costo para los trabajadores a razón de 2 diarias.

Distanciamiento físico social.

8.-Se mantendrá el distanciamiento físico en las oficinas y dependencias del Teatro en general, manteniendo un metro de distancia entre cada persona.

9.-En las oficinas se mantendrá una distancia de al menos un metro entre cada colaborador y cuando no se pueda cumplir con estedistanciamiento, se dispondrá de separadores acrílicos en cada puesto detrabajo

10.-El aforo permitido será el que establezca la Autoridad Sanitaria de acuerdo con la fase del Plan Paso a Paso en que se encuentre la comuna de Talca o bien de acuerdo con las instrucciones que vaya anunciando la Autoridad Sanitaria.

11.-Para aquellos puestos de trabajo con mayor exposición o vinculados a la atención de público se instalarán barreras físicas como láminas de plástico, cuando sea necesario, entre el personal que atiende público y éste último. Se demarcará el distanciamiento de seguridad de un metro en el piso, mediante una cinta adhesiva, en pasillos y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del usuario. De la misma forma, se demarcará la ruta de ingreso y salida.

Limpieza, Desinfección y lavado de manos.

12.- El lavado de manos debe realizarse con abundante jabón o con un desinfectante a base de alcohol, por lo menos durante 20 segundos

13.-Personal de aseo desinfectará periódicamente las barandas de las escaleras, y elementos de manipulación enáreas comunes del Teatro.

14.-Habrá desinfectante de manos (alcohol gel) en el acceso al Teatro, de tal forma de higienizar las manos el momento de ingresar a nuestras dependencias.

15.-Se limpiarán y desinfectarán los baños frecuentemente. Todos los papeleros que se encuentren en su interior deben tener tapa y bolsa de retiro de desechos.

16.- Impresoras y fotocopiadoras de uso común serán desinfectadas de manera permanente por personal de aseo, de acuerdo con lo establecido

en el protocolo de limpieza y desinfección del Teatro. No se deberán compartir teléfonos fijos.

17.- Se exigirá a las empresas externas que realizan labores de desinfección, el estricto cumplimiento del "Protocolo de Limpieza y desinfección de Ambientes Covid-19" del Ministerio de Salud.

Acciones Generales

18.-Se realizará, constantemente, inspección a las instalaciones, las que deberán cumplir con los requisitos de higiene y seguridad para nuestros trabajadores y personal externo.

19.-Según la condición sanitaria, se regulará la forma en que se realizan las reuniones presenciales y el número máximo de asistentes.

20.-En las dependencias como sala de reuniones, camarines, bodegas y otros, la capacidad será determinada y cuando corresponda modificada, según instrucciones de la Autoridad Sanitaria y el Ministerio de Educación.

21.-Se recomienda mantener las oficinas ventiladas y usar moderadamente el aire acondicionado o calefacción.

22.-Se instalarán letreros visibles en zonas comunes, dirigidos a los usuarios con recomendaciones básicas, específicas y claras

Espacios de alimentación.

23.-Los servicios de Coffe break o cóctel se podrán realizar en espacios abiertos, manteniendo las condiciones y medidas preventivas dispuestas por el MINSAL.

24.-Queda prohibido que se consuman alimentos durante el horario de almuerzo; en el puesto de trabajo.

25.-Se prohíbe compartir alimentos al interior de la sala de reuniones, las que deberán solicitar ser desinfectadas después de su uso.

V. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE PRESENTAR SINTOMATÓLOGIA ASOCIADA A COVID-19 O CONTACTO CON CASO POSITIVO.

A continuación, señalamos los principales síntomas y signos que presentan los casos infectados por Ómicron. Como en toda definición de caso, basta que existan dos o tres síntomas y signos para consultar o bientestearse y aislarse hasta tener el resultado del examen.

Síntomas de Coronavirus

- Fiebre (≥37,8°C)
- Tos
- Debilidad general o fatiga
- Diarrea, náusea, vómitos
- Dolor torácico
- Pérdida brusca del gusto
- Dolor muscular (mialgia)
- Dolor de cabeza
- Dolor en la garganta (odinofagia.
- Taquipnea.
- Congestión o secreción nasal.
- Pérdida brusca del olfato (anosmia).
- Anorexia o náuseas y vómitos
- Dificultad para respirar (disnea)
- Calofríos

En el caso de presentar síntomas o signos indicados en el listado, es importante que se dirija a un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de la prueba de PCR para SARS-CoV-2 o una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2.

Si cualquier miembro del Teatro presenta un examen positivo a Covid-19, deberá mantener el reposo en su domicilio, los días que indique la Autoridad Sanitaria. Paralelamente deberá informar a su jefatura directa y este último informar a RRHH y prevencionista de riesgos,con el fin de adoptar las acciones pertinentes para aquellos que pudiesen considerarse, personas en alerta covid.

IMPORTANTE: El caso confirmado a covid-19, deberá dar aviso de su condición a todas las personas que pueda contactar directamente que cumplan con la definición de persona en alerta covid-19.

VI. INDICACIONES DE AISLAMIENTO PARA CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE SARS-CoV-2.

Condición Clínica del Caso	Periodo de Aislamiento
Sintomático leve o moderado	7 días desde inicio de síntomas
Asintomático leve o moderado	7 días desde la toma de muestra
Sintomático severo (hospitalizado)	14 días desde inicio de síntomas
Inmunocomprometido	21 días desde el inicio de síntomas

Será la Seremi de Salud, desde su unidad de trazabilidad, quien, por medio de llamada telefónica, informará cuando termina el periodo de aislamiento y solicita información para licencia médica.

VII. PERSONAS EN ALERTA COVID-19 POR CONTACTO CON CASOS CONFIRMADOS O CASOS PROBABLES.

Quienes pueden considerarse Alerta Covid-19.

Aquellas personas que han estado en:

- Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el correcto uso de mascarilla o sin mascarilla.

- Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como OFICINAS, CENTROS DE TRABAJO, sin el uso de mascarilla.

- Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menos de un metro de distancia por 2 horas o más

Toda persona que cumpla con la definición de alerta covid-19, independiente de si presenta o no signos o síntomas, debe procurar realizarse un examen confirmatorio sea PCR o prueba de detección de antígeno, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada durante los 2 primeros días desde el contacto con el caso, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.

Un alerta Covid-19 deberá procurar intensificar las medidas de autocuidado, con las siguientes recomendaciones.

- Uso de mascarilla quirúrgica,
- Evitar actividades sociales.
- Lugares aglomerados, sin ventilación.
- Teletrabajo en la medida de lo posible.

En el caso de ser Alerta Covid-19, es importante que se de aviso a RRHH o prevencionista de riesgos, para evaluar la posibilidad de realizar funciones desde su casa hasta el resultado del examen.

Los contactos estrechos siempre los determinará la Autoridad sanitaria de acuerdo con su investigación epidemiológica, donde se pudieran incorporar personas que no necesariamente cumplan alguna de las condiciones anteriormente descritas.

Este protocolo será actualizado según la información que entregue el gobierno y/o las autoridades sectoriales. Ante cualquier inquietud relativa al presente protocolo comunicarse con prevencionista de riesgos o encargada de RRHH.

PREVENCION DE RIESGOS
Teatro Regional del Maule